

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 > >  
 Extranjero.. 10'00 > >

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.**— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz v Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

### REAL DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª de la base 13 de la ley de Bases para la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de Junio de 1911, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que les hubieren sido impuestos ó que pudieran corresponderles:

1.º A los individuos del Ejército y de la Armada que se encuentren declarados desertores y á los que en la actualidad se hallen sometidos á procedimiento como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que no hubieren cometido otro delito.

2.º A los declarados prófugos de clasificación y de concentración y á los que en la actualidad se les sigue expediente por ese concepto; y

3.º A los mozos que habiéndoles correspondido por su edad no hayan sido incluidos en ningún alistamiento. Es condición precisa para la aplicación de este indulto que los hechos á que se aplique hayan sido realidades antes de la publicación de la vigente ley de Reemplazos.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos á esta gracia serán destinados á Cuerpo y deberán servir en activo el tiempo que les corresponda para completar el que estuvieron ó estén los demás individuos de su Reemplazo, siendo de abono á los desertores el servido con anterioridad á la deserción.

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acojan á estos beneficios en virtud de los cuales quedan exentos de

la penalidad que establece el artículo 31 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos que figuren en el mismo.

Art. 4.º Los prófugos todos y los mozos no alistados al acogerse á esta gracia podrán solicitar también la redención á metálico, haciendo entrega de 1.500 pesetas por medio de letras de cambio ó resguardos del Banco de España, expedidos á favor de los Jefes de las respectivas zonas de reclutamiento.

Se concede el mismo derecho de redención á aquellos reclutas que, aun cuando declarados desertores por la Jurisdicción militar ó de Marina, no llegaron á ingresar en Cuerpo.

Art. 5.º Se fija el plazo de tres meses, á contar de la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, á los mozos que se hallen en España ó en sus posesiones de Africa, y de seis á los que residan en el extranjero, para acogerse á estos beneficios, siendo condición precisa la presentación de los interesados ante las Autoridades militares españolas ó Agentes consulares de España en el extranjero.

Art. 6.º Se exceptúa de los beneficios de este indulto á los que, ya abandonando las filas, ya dejando de incorporarse á ellas, hayan cometido la deserción con posterioridad al día 8 de Julio de 1909, pertenecientes á los Cuerpos de la guarnición de Melilla, á los de su Ejército de operaciones ó á los de aquéllos que fueron movilizados con el mismo fin.

Art. 7.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este Decreto, si los indultados reincidieren en el mismo delito ó cometieren algún otro de los consignados en la presente disposición.

Art. 8.º Por los Ministerios de Estado, Guerra, Marina y Gobernación se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del día 26.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Carreteras.—Expropiación EDICTOS

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de

la ocupación de las fincas que en el concejo de Somiedo han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de La Magdalena á Belmonte, Sección de Riera á Somiedo, trozo segundo, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de Marzo último; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación citada y que los propietarios de las mismas acudan ante la Alcaldía de Somiedo, en el plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la tramitación del expediente, entendiéndose que para ser aceptado aquél ha de reunir las condiciones que señalan el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, 23 de Abril de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.422

Rectificada por la Alcaldía de Pravia la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquél concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de San Martín de Lodón á Somao; he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la ya citada Alcaldía de Pravia, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 23 de Abril de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.  
 R. al núm. 1.429

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Notificaciones

Incumplido por la Sociedad anónima «La Tornillera Asturiana», domiciliada en La Felguera, lo determinado en el art. 12.º del Real decreto de 25 de Abril de 1911, respecto á la presentación en esta oficina de la declaración, balance y de las de la industria y elementos de fabricación, para la liquidación de la contribución mínima creada por la Ley de 29 de Diciembre de 1910, se está en el caso de practicar la referida liquidación con arreglo á las prescripciones de los artículos 13 y 14 y en la forma que manda el 16.º del referido Real decreto ateniéndose, para la ejecución de este servicio á los antecedentes que para dicho efecto existen en esta Administración, cuyo pormenor es como sigue:

Año de 1912.—Contribución mínima.  
 (Artículo 9.º, caso 1.º del R. D.)

	Pesetas Cts.
Importe del capital en circulación.....	50.000
Deducciones legales.....	»
Capital líquido, base del impuesto.....	50.000
3 por 1.000 de contribución mínima.....	150

Los antecedentes para la precedente liquidación han sido tomados del libro registro que se lleva en esta oficina

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla 5.ª del mencionado artículo 16.º; advirtiendo que no cabe interposición de recurso alguno ante la Administración ni Delegado de Hacienda.

Oviedo, 16 de Abril de 1912.—El Administrador, Félix Rodríguez.

Carretera de tercer orden de San Martín de Lodon á Somado.==Trozo sexto.

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Pravia.

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO		VECINDAD		Denominación de la finca
		Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	D. Antonio G. Carbajal	Somado	Pravia	Pravia	El propietario	Somado	Pravia	Pravia	Huerto junto á Casa
2	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
3	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
4	Antojana	D.ª Juana García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Las Vallinas
5	Id.	D. Generosa Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
6	Prado	D. Antonio García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	La Huerta
7	Labor	Angel Menendez García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
8	Prado	Sabino del Valle	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El Homero
9	Labor	Antonio G. Carbajal	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El Homerino
10	Prado	José Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
11	Labor	Manuel García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El Suco
12	Prado	D.ª Generosa Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El Homerino
13	Id.	Encarnación Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
14	Id.	D. Santiago Vallina	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
15	Labor	D.ª Segunda García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
16	Prado	D. José Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
17	Labor	Sabino del Valle	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
18	Prado	José Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
19	Id.	Ramón Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
20	Monte común. -- Arboles	Manuel Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
21	Prado	D.ª Antonia Pire	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
22	Id.	D. Manuel Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Monte y árboles	Santos Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
24	Prado	D.ª Antonia Pire	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
25	Monte y árboles	D. Santiago Vallina	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Prado	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
27	Labor	Victor Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
28	Prado	Herederos de D. Manuel García Sampedro	Muros	Muros	Muros	D. José García Pire	Id.	Id.	Id.	La Pernal
29	Id.	D.ª María García Pire	Pravia	Pravia	Pravia	D.ª Rosalía Inclán	Id.	Id.	Id.	Huerta de abajo
30	Id.	D. Sebastián García	Id.	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.	El Carbayedo
31	Id.	D.ª Petronila García	Somado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	La Covarona
32	Labor	Fulgencia Alonso	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
33	Prado	D. José Pire Blanco	Matanzas	Isla de Cuba	Id.	D.ª Marcelina Alonso	Id.	Id.	Id.	Id.
34	Monte y árboles	D.ª Fulgencia Alonso	Somado	Pravia	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.	Id.
35	Id.	D. José Pire Blanco	Matanzas	Isla de Cuba	Id.	D.ª Marcelina Alonso	Id.	Id.	Id.	Id.
36	Id.	Sebastián García	Somado	Pravia	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Id.	D.ª Petronila García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Id.	D. Francisco Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Prado	Celestino Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Id.	Francisco Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Id.	Sabino Diaz	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
42	Id.	Urbano García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
43	Labor	Juan Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
44	Id.	Manuel Martiuez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
45	Monte y árboles	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
46	Monte común	D. Cirilo Pire	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
47	Monte y árboles	Manuel Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
48	Labor	José Pire Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
49	Monte y árboles	D.ª Tecla Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
50	Antojana	D. Miguel Arrojo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
51	Labor	Quintín Inclán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
52	Prado	Sabino Fernandez Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
53	Id.	Alonso Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
54	Id.	Fernando Bango	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Id.	D.ª Carolina Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
56	Id.	Herederos de D. Manuel Diaz	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
57	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

(Continuar)

## Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emision del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

## AYUNTAMIENTO DE PARRES

## Distrito 1.º—Sección 1.ª

Núm. 7 del Censo.—Alvarez, José  
13 Argüelles Nova, Alejandro  
18 Blanco Cueto, José  
21 Blanco, José  
25 Blanco López, Francisco  
27 Blanco, Manuel  
31 Buznego Fernández, Carlos  
32 Cabada Sierra, Pedro  
33 Cabrejan Villalonga, Román  
38 Carcedo, Ramón  
40 Cardin, Ramón  
44 Cardin Hevia, Faustino  
47 Cabada Huergo, Manuel  
48 Cabada Rodriguez, José  
50 Cibrián Cayarga, Angel  
52 Cibrian, José  
54 Covian Estrada, Juan  
61 Cofiño Poó, José  
62 Cofiño Poó, Ramón  
63 Cofiño Garcia, José  
65 Cofiño Calleja, Miguel  
68 Collera Morión, Antonio  
71 Collera Soto, Manuel  
73 Collía de la Fuente, Luis  
75 Corrales Prieto, José  
76 Carteguera Gonzalez, José  
77 Corteguera Gonzalez, Manuel  
78 Corteguera Collado, Antonio  
82 Cortés Somoano, Manuel  
83 Cuenco Blanco, Ramón  
84 Cuenco Gonzalez, Fernando  
85 Cuenco Blanco, Francisco  
87 Cuenco Martinez, Ramón  
90 Cuesta Llano, Francisco  
95 Cueto, Benigno  
103 Diaz Diaz, Cándido  
108 Diez Gonzalez Angel  
109 Dominguez Roriguez, Leopoldo  
114 Fabian, José  
118 Fernández Valle, Juan  
119 Fernández Estrada, Manuel  
120 Fernández las Clotas, Benigno  
123 Fernández Pando, Juan  
127 Fernández Carbajal, Justo  
131 Fernández Alvarez, Manuel  
139 Fernández Granda, Manuel  
142 Fernández Puente, Bernardino  
144 Fernández, Wenceslao  
154 Fuentes, Manuel  
159 Garcia Garcia, Manuel  
163 Godino Beredes, Ramon  
165 Gonzalez Sanchez, Manuel  
175 Gonzalez Corral, José Ramón  
176 Gonzalez López, Ramón  
177 Gonzalez Poó, Bernabé  
185 Gonzalez Diaz, Manuel  
188 Gonzalez Escandón, Antonio  
190 Gonzalez Menendez, Emiliano  
200 Gonzalez Carin, Juan  
203 Gonzalez, José  
219 Granda, Ramón  
222 Gutierrez Martinez, Antonio  
225 Gutierrez Martinez, Ramón  
230 Hevia Margolles, José Antonio  
231 Hevia Collia, Fausto  
234 Hevia Martinez, Antonio  
235 Hevia, Manuel  
239 Iglesias Granda, Isidro  
244 Jerónimo, Manuel  
246 Junco, Francisco  
247 Labra, Ramon  
248 Lagranda, Marcelino  
249 Laria, José  
251 Longar Fernández, Antonio  
252 López, José  
258 Llano Collado, Juan  
260 Llano, José  
279 Migoya Manuel  
281 Mijares Valdés, Ramon  
291 Otero Soto, José  
300 Pendás Hernan Perez, Faustino  
303 Perez Tuero, José  
311 Pintado, José  
312 Prida, José  
313 Prida, Evaristo  
319 Quesada Fernández, Francisco  
323 Quesada Gonzalez, Ceferino  
325 Quesada Garcia, Jacinto  
326 Quesada Garcia, Manuel  
329 Reigada, Alfonso  
330 Rio Garcia, Manuel  
332 Rivero Rivero, Amancio

334 Rodriguez Carrio, Rufino  
335 Rodriguez, Serafin  
337 Rodriguez Fernetdez, José  
338 Rodriguez Sanchez, Ruperto  
347 Rueda Blas, Cresencio  
350 Sanchez, Gumersindo  
357 Sanchez Otero, José  
358 Sanchez Tereñes, Fernando  
363 Sanchez Somoano, Luis  
369 Sierra Fuego, Antonio  
370 Sierra Fuego, Emilio  
372 Somoano, José  
376 Somoano Gonzaler, Francisco  
378 Soto, Feliciano  
385 Suarez Calleja, Miguel  
388 Suarez, José  
396 Torano Fernández, Angel  
399 Torre, José  
406 Uria Alvarez, Francisco  
414 Valle Blanco, Ramon  
417 Valle Caso, Antonio  
432 Villar Alvarez, César  
433 Villar Abad, Pedro

## Distrito 1.º—Sección 2ª

## Núm. 7 del Censo.—Abarca Fernández, Manuel

11 Alonso, José  
15 Allende Rodriguez, José  
21 Bodes González, Francisco  
23 Bodes González, Francisco  
24 Bustio González, Santiago  
28 Cabal Vega, Juan  
29 Cabal Granda, Santiago  
37 Cobielles Longo, Antonio  
41 Caldevilla, Ramón  
42 Caldevilla, Feliciano  
44 Caneja Abarca, José  
46 Cangas Prida, Juan  
56 Cela Alvarez, Arturo  
57 Cobián, José  
60 Cofiño Caldevilla, Juan  
61 Cofiño Pérez, Tomás  
67 Collia Estrada, Antonio  
71 Cortiguera Gutierrez, Francisco  
72 Cortiguera, Teodoro  
73 Cortiguera, José  
74 Cortiguera Caldevilla, Francisco  
77 Cuenco Pandiello, Juan  
78 Cuenco Bodes, Carlos  
82 Cueto Lopez, Félix  
83 Cueto Escandon, Gerardo  
84 Cueto Perez José  
92 Diaz, Francisco  
94 Diaz Gonzalez, Pedro  
97 Diaz Rodriguez, Francisco  
99 Dominguez Cuello, Manuel  
102 Escandon Palomo, Manuel  
109 Fernández Blanco, José  
110 Fernández Cueto Escandon, Manuel  
111 Fernández Fernández, Francisco  
113 Fernández Alvarez, Joaquin  
115 Fernández Molina, Cosme  
116 Fernández Vega, Francisco  
117 Fernández Puente, Magin  
127 Fernández Corral, Bernardo  
138 Garcia Corral, Alvaro  
142 Gonzalez, Manuel  
143 Gonzalez Valle, José  
144 Gonzalez Valle, Ramón  
148 Gonzalez Fernández, Segundo  
154 Guanes Gonzalez, Manuel  
155 Guanes Collia, Francisco  
156 Guanes Cibrian, Francisco  
146 Gonzalez, Antonio  
159 Gutierrez Junco, Manuel  
163 Gutierrez Migolla, José  
166 Hevia Hueges, Manuel  
167 Hueges, Eulogio  
168 Hueges Collia, Ramón  
174 Junco Cortina, Francisco  
175 Junco Collia, Juan  
177 Longo, Bernardo  
178 Longo Rodriguez, Bernardo  
179 Lougo Rodriguez, Fermin  
181 Lougo Molina, José  
182 Longo Perez, Fernando  
183 Longo Molina, Angel  
185 López Gaspar, Ramón  
186 López López, Ramón  
188 López López, José  
189 López Poó, Fernando  
194 López Pando, Francisco  
200 López Gonzalez, Rafael  
208 Manzano Valle, Manuel  
212 Marinas Gonzalez, Ramón  
214 Martinez Taza, Felipe  
215 Martinez, Feliciano  
216 Martino Alvaro, Angel  
219 Migoya Perez, José  
220 Molina Blanco, Angel  
221 Molina Granda, Ramón  
222 Muñoz Gonzalez, José  
223 Noriega Pertierra, Leonardo

224 Ortea Fanjúl, Vicente  
231 Pandiello Caldevilla, Salvador  
233 Pando Cueto, Ramón  
239 Perez Fernández, José  
241 Perez Gonzalez, Isidro  
246 Poó Escandón, Urbano  
247 Poó Isla, Francisco  
249 Poó Garcia, Leonardo  
252 Prida Menendez, Ramón  
255 Puente Escandón, Santos  
257 Rivero Gutierrez, José  
259 Rivero Quesada, Carlos  
260 Rivero Poó, Tomás  
262 Rodriguez Corral, Manuel  
269 Rodriguez Alonso, Froilan  
270 Rojo Alonso, José  
272 Ruidiaz Collado, Eulogio  
273 Ruidiaz Alvarez, Vicente  
280 Sierra Alonso, Manuel  
281 Somoano Cueto, Leonardo  
283 Somoano Sanchez, Pedro  
285 Sota Garcia, Isidro  
287 Suarez Caldevilla, Jenaro  
301 Valle Cuervo, Juan  
302 Valle, Manuel  
306 Valle Garcia, Manuel  
318 Vega Armayor, Francisco  
319 Vega Longo, Rafael  
328 Villaverde, Juan

## Distrito 3.º—Sección única

## Núm. 4 del Censo.—Alonso Tolivia, Ignacio

5 Alonso Criado, Raimundo  
7 Alonso Criado, Angel  
9 Alonso Pelaez, José  
15 Alvarez Lobato, Celestino  
18 Beceña Coro, José  
21 Blanco Salas, Dimas  
23 Blanco Muñoz, Benito  
29 Canto Granda, Rodrigo  
31 Canto Granda, Manuel  
34 Carbajal Mora, José  
36 Caso Somoano, José  
40 Castaño Luege, Juan  
42 Castaño Beceña, José  
45 Castaño Cofiño, Juan  
56 Corteguera Blanco, Fernando  
59 Cortina Sarmiento, Antonio  
60 Cortina Vega, Félix  
64 Cortina Alvarez, Francisco  
65 Coviella Coro, Andrés  
69 Criado Suarez, José  
74 Cueto, Ceferino  
83 Diaz Blanco, Isidro  
86 Diego Mata, José  
88 Diego Sánchez, José  
93 Fal de la Villa, Remigio  
94 Fernández Fernández, Francisco  
101 Fernández Sánchez, Nicolás  
102 Fernández, Federico  
108 Fernández de Diego, Antonio  
110 Fernández Muñoz, Manuel  
112 Fernández Fernández, Alfonso  
115 Fernández Caso, Luis  
118 Fernández Coya, Francisco  
119 Fernández Granda, Antonio  
121 Fernández Fernández, Antonio  
122 Fernández Pandiello, Urbano  
123 Ferrao Cueto, Francisco  
125 Garcia Gutierrez, Manuel  
127 Garcia Garcia, José  
129 Garcia Cueto, Florentino  
135 Garcia Garcia, Desiderio  
137 Garcia Garcia, Sixto  
139 Garcia Rivero, Manuel  
140 Garcia Fernández, Claudio  
143 Garcia Gonzalez, Fermin  
145 Garcia Gonzalez Ramón  
147 Garcia Vega, Manuel  
148 Gonzalez, Rafael  
149 Gonzalez Mollado, Venancio  
152 Gonzalez Sánchez, Luis  
154 Granda Cándido  
158 Granda Soto, Miguel  
170 Intriago, Manuel  
172 Labra Migoya, Manuel  
177 Labra Fernández, Manuel  
180 Laria Cofiño, Manuel  
181 Laria Llerandi, Angel  
182 Laria Sanmartín, Fernando  
183 Laria Vega, Francisco  
189 López Fernandez, Francisco  
194 Lueje Llerandi, Antonio  
197 Llerandi Granda, Dionisio  
200 Llerandi Granda, Ramón  
201 Llerandi, Mannel  
202 Martinez Llerandi, Francisco  
209 Martinez Villaverde, José  
213 Martinez Estrada, Luis  
218 Martinez Llerandi, Salvador  
221 Mata Caso, José.  
222 Mata Soto, Manuel.  
229 Mollado Valle, Francisco.  
232 Mollado Herrera, José  
233 Mollado Fernández, Francisco

237 Palacio Diaz, Ramón.  
238 Pandiello Cofiño, Manuel.  
239 Pandiello Garcia, Francisco.  
242 Pandiello Garcia, Vicente.  
244 Pandiello Montaña, Manuel.  
246 Pedraces, José  
253 Pérez Sanchez, José.  
257 Pérez Concheso, Manuel  
264 Pérez Villaverde, Francisco.  
267 Pilar Castaño, Manuel.  
271 Remis Alvarez, Enrique  
276 Rodriguez Alvarez, Ramón  
279 Rodriguez Vega, Ramón  
283 Roza Ordoñez, Jacinto  
287 Ruidiaz Alvarez, Vicente  
293 Sanchez Abaria, Bernardo  
295 Sanchez Valle, Manuel  
308 Solares, José  
310 Somoano Vega, Pantaleón  
315 Somoano Meré, Manuel  
317 Soto Dago, Antonio  
321 Suarez Fernandez  
324 Suarez Criado, Francisco  
327 Tarapiella Labra, Francisco  
328 Tarapiella Hevia, Antonio  
329 Tarapiella Cazo, Pedro  
322 Tomás Tanda, Agapito  
334 Tarapiella, José  
335 Valle Garcia, Tomás  
339 Vallina Alonso, José  
340 Vallina Alvarez, Rodrigo  
341 Vallina Villar, José  
342 Vallina, Antonio  
344 Vazquez Alonso, Aurelio  
345 Vazquez Santa Clara, Manuel  
350 Vega Garcia, Antonio  
351 Vega Abego, Fermín  
359 Vega, Manuel  
362 Vega Gonzalez, Francisco  
363 Vega Granda, Ramón  
364 Vega Loria, José  
366 Vega Gutierrez, Juan  
367 Vega Bustillo, Fernando  
368 Vega Fernandez, Plácido  
369 Vega Fernandez, Marcelino  
370 Vega Martinez, Dionisio  
374 Villaverde Vega, José  
376 Villaverde Fernandez, Valentin

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Facundo García Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el próximo cuatrimestre serán vistas ante el Tribunal del Jurado las siguientes causas de los partidos que se expresan:

## Partido de Avilés

José Manuel Gonzalez García, por robo

Manuel Segundo Menendez y otros, por falsedad

Manuel Menendez Gutierrez, por robo

Manuel Segundo Menendez y otros, por malversación

Juan Mori Gonzalez, por incendio

## Partido de Belmonte

Joaquin Expósito, por homicidio

José García Fernandez y otro, por idem

Ricardo Fernandez Menendez, por robo

## Distrito de Cangas de Tineo

Marcelino Menendez Martinez, por homicidio

## Partido de Gijón

Rodolfo Menendez Cifuentes, por violación

Francisco Fernandez Andrés y otro, por tentativa de asesinato

Jesús Muñoz Rionda, por abusos deshonestos

Aurelio Rendueles y otro, por homicidio

Raimundo San José, por falsedad

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Compañía de Maderas

Sociedad anónima Noruega

Su situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO

Sucursal de Bilbao:

	Coronas
11911 metros cúbicos de madera, á 42 coronas.	500263
Varios deudores.....	98676
Metálico.....	10820
	604759

Sucursal de Santander:

10263 metros cúbicos de madera, á 42 coronas.	431044
Varios deudores.....	64332
Metálico.....	85178
	580554

Sucursal de Madrid:

3550 metros cúbicos de madera ordinaria, á 57 coronas.....	202359
346 idem idem finas, á 120 idem.....	41539
Varios deudores.....	108773
Metálico.....	71064
	428735

Sucursal en San Juan de Nieva:

6222 metros cúbicos de madera, á 42 coronas.	261330
Varios deudores.....	114412
Metálico.....	1791
	377533
Terrenos y edificios en Bilbao.....	520000
Terrenos y edificios en Santander.....	190000
Terrenos y edificios en Madrid.....	155000
Edificios en San Juan de Nieva.....	150000
Varios deudores.....	113898 06
Metálico.....	1528 22
	3117007 27

PASIVO

Capital social.....	1600000
Varios acreedores.....	1517007 27
	3117007 27

Lysaker en Bárum, 31 de Diciembre de 1911.—Georg Iversen.

D. Georg Iversen, Gerente de la Sociedad anónima noruega, titulada «La Compañía de Maderas.»

Certifico: Que en Junta general ordinaria de los señores accionistas, celebrada aquí el día 28 del último, con arreglo á los estatutos, fué aprobado el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1911, arrojando un activo y un pasivo de 3.117.007,27 coronas, según más en detalle aparecen las adjuntas relaciones.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º de la Ley de 19 de Octubre de 1869 expido la presente certificación en

Lysaker en Bárum, el 13 de Abril de 1912.—Georg Iversen.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial

Anastasio Maroto de la Cal, por homicidio  
 Antonio Vega Alvarez, por asesinato  
 David Acebal Suarez, por homicidio  
 Cándido Santos Rodriguez, por robo  
 Soledad Rodriguez Garcia, por corrupción de menores  
 Juan Cotelo y otros, por tentativa de robo  
 Juan Cotelo y otros, por robo.  
 Manuel Busto Fernandez, por idem  
 Vicente Garcia Alonso, por homicidio  
 Manuel Blanco Cañas y otros, por robo  
 Primitiva Rubio, por idem  
 Casimiro Acero Menendez, por homicidio  
 Manuel Rubiera y otros, por idem  
 Eugenio Bisó y otros, por idem  
 Antonio Rodriguez y otro, por idem

Partido de Infiesto  
 Evangelista Garcia, por robo  
 Luicio Riego Pando, por homicidio

Partido de Laviana  
 José Alvarez Gonzalez, por robo  
 Secundino Ordoñez Rodriguez, por idem  
 Vicente Fernandez y Fernandez, por imprudencia

Partido de Lena  
 Anicio Alvarez Alvarez, por asesinato  
 Cipriano Alonso Fernandez, por robo  
 José Martinez Fernandez, por tentativa de violación  
 Rogelio Fernandez Lopez, por homicidio  
 Gabino Díaz y Díaz, por robo  
 Paulino Vazquez Sanchez, por homicidio  
 Rogelia Fernandez Alvarez, por infanticidio

Partido de Pravia  
 Inés Gonzalez Garcia, por infanticidio  
 Manuel Llana Alvarez, por robo  
 José Alvarez Garcia, por idem  
 Eusebio Arniella, por incendio

Partido de Siero  
 Maximino Zarabozo y otros, por falsedad

Partido de Luearca  
 Domingo Rodriguez Lopez, por asesinato

Partido de Oviedo  
 Casimiro Alvarez Menendez, por robo  
 Emilia Sanchez y otra, por corrupción de menores  
 Celestino Gonzalez Valdés y otro por falsedad  
 Armando Alvarez Cabeza y otro, por robo  
 Concepción Felilú de la Uz, por corrupción de menores  
 Francisco Tresguerres Rodriguez, por falsedad

Partido de Villaviciosa  
 Manuel Alonso y otros, por robo y homicidio

Fernando Gancedo Fernandez, por tentativa de violación  
 Carmen Lozano Sanchez, por infanticidio  
 Ponciano Llosa y otro, por corrupción de menores

Asimismo certifico: que en el sorteo celebrado ayer, fueron designados los siguientes señores jurados y supernumerarios.

Partido de Avilés.—Cabezas de familia  
 D. José Cimadevilla Cañal, de Avilés  
 D. Antonio Martinez Valdés, de idem  
 D. Francisco Valle Romero, de idem  
 D. Francisco Galan Fernandez, de idem  
 D. Manuel Campo, del idem  
 D. Faustino Garcia Santiago, de idem  
 D. Felipe Rato Martinez, de idem  
 D. José Arias Falcón, de idem  
 D. Silvestre Hévia Suarez, de idem  
 D. Faustino Muñiz Alvarez, de Miranda  
 D. José Rodriguez Garcia, de Villalegre  
 D. Manuel Alvarez Solis, de idem  
 D. José Garcia León, de idem  
 D. Enrique M. Corvera, de Avilés  
 D. Timancio Gonzalez Valle, de idem  
 D. Salvador Fernandez Morán, de Luanco  
 D. Ulpiano Fernandez Viña, de idem.  
 D. Antonio Garcia Gutierrez, de idem  
 D. Antonio Alvarez Muñiz, de Boines  
 D. Alberto Busto Prendes, de idem

Capacidades  
 D. David Garcia Somines, de Avilés  
 D. Juan Oria Ortiz, de idem  
 D. Ramón Busto Lopez, de Miranda  
 D. Emilio Paredes Tamargo, de Avilés  
 D. Ramón Alvarez Garcia, de Podes  
 D. Luis Gonzalez Blanco, de Luanco  
 D. José Garcia Menendez, de idem  
 D. Cayetano Pando Gonzalez, de idem  
 D. Rafael Campa Alonso, de Raices  
 D. Alejandro Díaz Menendez, de Pillarno  
 D. Francisco Blanco Fuentetaja, de Avilés  
 D. Remigio Llanos, de idem  
 D. Manuel Fernandez Fernandez, de Laspra  
 D. Celestino Garcia Muñiz, de Quiloño  
 D. Raimundo Gonzalez Galan, de Laspra  
 D. Eufasio Iglesias Sama, de Pillarno

SUPERNUMERARIOS  
 Partido de Oviedo.—Cabezas de familia  
 D. Emilio Gonzalez Campomanes, de San Antonio  
 D. Daniel Gonzalez Bayon, de Fray Ceferino

D. Florentino Estrada Secades, de Campomanes  
 D. Cirilo Cacho Marban, de Trascorrales  
 D. Victoriano Argüelles Landeta, de Magdalena  
 D. Luis Alonso Iglesias, de Jesús  
 Partido de Belmonte.—Cabezas de familia  
 D. Severino Gonzalez Pendás, de Bárzana  
 D. José Garrido Alonso, de Castro  
 D. Miguel Arias Velazquez, de Cermaño  
 D. Marcos Alvarez Campo, de Salas  
 D. Justo Diaz Rivero, de idem  
 Juan Escudero, de idem  
 D. José Fernandez Bustelo, de idem  
 D. Celestino Garcia Muñiz, de idem  
 D. Florentino Alonso Alonso, de Cornellana  
 D. Jovino Martinez Velazquez, de idem  
 D. Luis Menendez Menendez, de idem  
 D. Antonio Perez Alonso, de idem  
 D. Aniceto Gonzalez Río, de idem  
 D. Francisco Fernandez Menendez, de idem  
 D. José Garcia Gutierrez, de idem  
 D. José Villamil Gutierrez, de idem  
 D. Florentino Arias Patallo, de idem  
 D. Teodoro Alvarez Alvarez, de idem  
 D. José Blanco Colado, de Agüerina  
 D. Fernando Alvarez Alvarez, de Agüera

Capacidades

D. Manuel Alvarez Martinez, de Poles  
 D. Plácido Arango Menendez, de Villazón  
 D. Manuel Bravo Fernandez, de Loro  
 D. Severino Cima Lopez, de Malleza  
 D. Juan Fernandez Menendez, de Salas  
 D. José Fernandez Perez, de idem  
 D. Ramon Fuertes Suarez, de idem  
 D. José Garcia Horbe, de Soto.  
 D. José Gonzalez Fernandez, de Cornellana  
 D. Juan Gonzalez Menendez, de Salas  
 D. Manuel Gonzalez Salas, de idem  
 D. Regino Menendez Martinez, de Salas  
 D. Fernando Gonzalez Pelaez, de Belmonte  
 D. Manuel Gonzalez Pardo, de Pando  
 D. Manuel Gonzalez, de El Valle  
 D. José Lopez Fernandez, de Belmonte.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo  
 Cabezas de familia  
 D. Alfredo Echavarría Noya, de Rosal  
 D. Juan Alberdi Salinas, de San Isidoro  
 D. Camilo Astigarraga Quirós, de Paraíso  
 D. Francisco Torres, de Gastañaga  
 D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga  
 D. Ricardo Acebal Rionda, de Torreno

(Continuará)